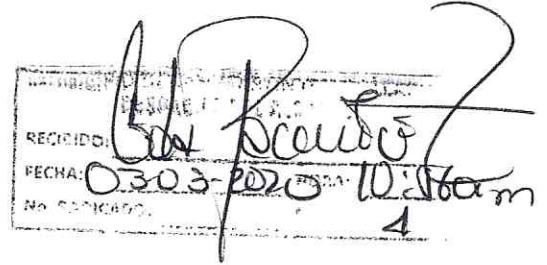


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos - Meta Marzo 03 de 2020.

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.



Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 007 del 29 de febrero de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DICEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL"**.

Lo anterior para su conocimiento.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399



ACUERDO N: 007
(29 Febrero de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DICEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL”.

El concejo municipal de San Martín de los Llanos - Meta, en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las que confiere la ley 136 de 1994, ley 397 de 1997 que reglamenta los artículos 70, 71 y 72 de la constitución política de Colombia.

CONSIDERANDO

- a. Que la junta de acción comunal, y comunidad de la vereda la camachera jurisdicción del municipio de San Martín de los Llanos-Meta, ha venido realizando desde el año 2014, “Las fiestas de verano y río, festival deportivo y cultural” con sus propios esfuerzos y el apoyo económico para el pago de los grupos musicales por parte del gobierno departamental.
- b. Que de conformidad a las disposiciones de la constitución política, Artículo 52, “El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gastos público social”.
- c. Que es deber del estado a través de sus instituciones fomentar, motivar y promover el espíritu organizativo de la comunidad al rededor del desarrollo de procesos y actividades que engrandezcan el sentido de integración, cooperación y emprendimiento de sus acciones en la producción del valor cultural y productivo.
- d. Que de conformidad a la ley 181 de 1995, artículo tercero “para garantizar acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, el estado tendrá en cuenta los siguientes rectores, (.....) 5. “ Fomentar la recreación de espacios que faciliten la actividad física el deporte y la recreación como habito de salud y mejoramiento de calidad de vida y bienestar social”.
- e. Que las fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural va a generar beneficios en el ámbito cultural, deportivo, turísticos entre otros convocando a la actividad artística, sirviendo este como espacio para promoción de nuevos talentos locales, así como contribuye al reconocimiento e integración de las diferentes expresiones y saberes artísticos del municipio, con el propósito de garantizar la equidad de oportunidad artística y cultural para las nuevas generaciones.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e institucionalizar las “Fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural” de la vereda la camachera del municipio de San Martín de los Llanos, como un potencial en la riqueza natural que se presenta en este lugar en la época de verano.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO: Las fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural tendrá como objeto la promoción de la sana integración de la comunidad, el deporte, el talento artístico Nacional y la riqueza natural ecológica y turística del municipio.

ARTICULO TERCERO: Las fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural, se realizaran desde el 7 de diciembre al 7 de febrero del año siguiente, que es toda la estación de verano en esta vereda.

PARAGRAFO PRIMERO: Si en la fecha programada se presenta un fenómeno natural, el Alcalde municipal quedara facultado para que realice estas fiestas en la fecha que sea acordada con la junta de acción comunal de la vereda la Camachera.

PARAGRAFO SEGUNDO: La programación será definida por la junta de acción comunal la Camachera en los cuatro puentes festivos, eventos deportivos y culturales que se realizaran cada 15 días en el marco de la fecha estipulada.

ARTICULO CUARTO: Las fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural, se llevara a cabo en las playas naturales de arena formadas por el río Ariari, en la vereda la Camachera del municipio de San Martín de los Llanos.

ARTICULO QUINTO: La junta de acción comunal de la vereda la Camachera nombrara un director ejecutivo quien adelantara gestiones ante entidades de los ámbitos públicos y privados de los niveles locales, departamentales y nacionales para la gestión de esfuerzos y recursos presupuestales de bienes y servicios que favorezcan la ejecución de estas fiestas decembrinas de verano y río, festival deportivo y cultural.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General- pagadora



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 007 del 29 de febrero de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DICEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL**”. Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 24 de febrero del año vigente y aprobación de Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales delegada por la presidencia de la Corporación el día 24 de febrero del año 2020.

JEFERSON DAVID MURCIA RODRIGUEZ
Presidente Comisión Tercera
Administrativa y de Asuntos Generales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 29 de febrero del 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.



ACUERDO ORIGINAL

CERTIFICACIÓN

Que el "Acuerdo 007 del 29 de febrero de 2020, está publicado en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos - Meta www.sanmartin-meta.gov.co; en el siguientes Link:

<http://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplViewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=SortField%3DFecha-SortDir%3DDesc-WebPartID%3D%7B83BADD20--FFF3--447C--B3DC--CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DA%255F00f1%255Fo-FilterValue1%3D2020>

No es seguro | sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplViewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=SortField%3DFecha-SortDir%3DDesc...



Alcaldía de San Martín / Transparencia / Normatividad

NORMATIVIDAD

✓ Nombre	Descripción	Fecha	Año
* Clasificación : Acuerdos (5)			
Acuerdo 007 del 29 de febrero de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DICIEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL	29 de febrero de 2020	2020
Acuerdo 008 del 29 de febrero de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL	29 de febrero de 2020	2020
Acuerdo 004 del 28 de febrero de 2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	28 de febrero de 2020	2020
Acuerdo 006 del 28 de febrero de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DEL ACUERDO No. 021 DE 2006 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL	28 de febrero de 2020	2020
Acuerdo 005 del 27 de febrero de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CENTRO VIDA Y OIGAR SAN SEBASTIAN POR EL DE ANITA BLANCO DE GUALTEROS, DEL ACUERDO No 021 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013	27 de febrero de 2020	2020

* Clasificación : Decretos (2)

Imagen No. 001 -- Publicación "Acuerdo 007 del 29 de febrero de 2020".

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a la publicación del Acuerdo mencionado anteriormente.

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los 05 días del mes de marzo de 2020.

Julio César Gutiérrez Mojica

JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA
Ingeniero de Sistemas

"Un Gobierno Para Todos"



ACUERDO ORIGINAL

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO 007 del 29 de febrero 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DECEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL". HOY 05 DE MARZO DE 2020, A LAS 7:30 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M DEL MISMO DIA.

VERONICA ORDONEZ LAGOS
SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERONICA ORDONEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO -GOBIERNO	
Revisó: DRA VERONICA ORDONEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	



174
ACUERDO ORIGINAL

San Martín de Llanos Meta 05 de marzo de 2020

En la fecha recibí el Acuerdo N° 007 del 29 febrero 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DECEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL".

SIRVASE PROVEER




VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS
Secretaria de Despacho- Gobierno

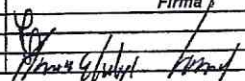
ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 007 del 29 de febrero 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DECEMBRINAS DE VERANO Y RIO, FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL".

HOY 05 DE MARZO DE 2020



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Revisó: VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	Auxiliar Administrativa	